

ANEXO VI

Los derechos de examen se fijan en:
—1.000 pesetas.

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

2051 *DECRETO 156/2001, de 24 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Aísa, de la provincia de Huesca, para adoptar su escudo y bandera municipal.*

El Ayuntamiento de Aísa, de la provincia de Huesca, inició expediente para la adopción de su escudo y bandera municipal conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Decreto 1/1992, de 21 de enero, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación o adopción de escudos, banderas y otros símbolos de los Municipios y demás Entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El trámite procedimental se sustanció con arreglo a las citadas normas, figurando el informe del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 24 de junio de 2001

DISPONGO

Artículo único.—Se autoriza al Ayuntamiento de Aísa, de la provincia de Huesca, para adoptar su escudo y bandera municipal, que quedarán organizados de la forma siguiente:

Escudo: cuadrilongo de base circular. De azur, un escudete ojival con el Señal Real de Aragón, sumada de una flor de nieve alta, de plata, y acompañado en los flancos y en la punta por tres estrellas de oro, de ocho puntas. Al timbre, Corona Real abierta.

Bandera: paño de proporción 2/3, dividido en dos partes por una faja blanca en ángulo, amarilla al asta con cuatro fajas rojas y con un escudete ovalado rojo con una flor de nieve blanca en su centro, y azul al batiente con tres estrellas amarillas de ocho puntas, dispuestas en torno al ángulo blanco.

Zaragoza, 24 de julio de 2001.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICOU**

**El Vicepresidente y Consejero de Presidencia
y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

